OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2499 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

MODALIDAD DE SELECCION	LICITACION PUBLICA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	UT ASEO COLEGIOS 2026
NIT:	902024484-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIS FIGUEREDO ORTIZ
IDENTIFICACIÓN:	13.851.577 DE BARRANCABERMEJA
TELÉFONO:	6076010477
DIRECCIÓN:	CARRERA 27 No. 47-50 BARRIO EL RECREO – BARRANCABERMEJA
OBJETO:	SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.448.370.588,00 COP),
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	TRESCIENTOS DIECISÉIS (316) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-03317 DEL 27 DE ENERO DE 2026, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3-22-2201-700-2201071-2024680810125 2.3.2.02.02.008-02, POR CONCEPTO DE: ASEO - CONTRATACION DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.448.370.588)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICACIÓN NUMERO 3335 DEL 26 DE ENERO DE 2026, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DEL PAA
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

Entre los suscritos a saber: **LEONARDO SUAREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.206.641, expedida en Barrancabermeja, nombrado bajo el decreto 484 del 08 de septiembre de 2025, posesionado mediante acta No. 077 del 08 de septiembre de 2025, en su condición de Secretario de educación distrital, y conforme al decreto N°. 002 de fecha 02 de enero de 2026, y quien actúa como supervisor del presente contrato y quien para los efectos de esta actuación contractual se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la UT ASEO COLEGIOS 2026, identificada con el Nit 902024484-7 representada legalmente por DANIS FIGUEREDO ORTIZ identificado con C.C. 13.851.577, conformado por (AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificado con Nit: 804016472-1, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con C.C. 72.325.587, con participación del 50%; y SILCO DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No. 901.056.140-2, representado legalmente por **MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 37.545.156 expedida en Bucaramanga (Santander) con participación del 50%), actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2499 DE 2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2499-2026, el día veintitres (23) de enero de 2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, **b)** Que se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2499-2026, el día veintiseis (26) de enero de 2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. **C)** Que, en el año 2025, el honorable concejo distrital determino mediante acuerdo 022 de 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026, DONDE SE EXPONE EN SU ARTÍCULO 2°. AUTORÍCESE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 HASTA POR EL MONTO DE CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($56.584.879.195,00) M/CTE, CON CARGO A LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN DONDE SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. **D)** QUE, EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DETERMINO MEDIANTE ACUERDO 022 DE 2025, ACUERDO 001 DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA QUE CONTINUE CON EL TRAMITE DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. AMPARADOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2º DEL ACUERDO 022 DE 2025. **E))** Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, se estableció: ***ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato***. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se*

encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (subrayas fuera del texto original) **F)** Que teniendo en cuenta que los recursos aprobados para el desarrollo del presente contrato se encuentran incluidos y apropiados en el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, y que se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la secretaria de hacienda y del tesoro y el respectivo plan anual de adquisiciones expedido por la administradora del PAA, según la vigencia fiscal es necesario suscribir el presente otrosí modificatorio No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 2499 de 2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. – Modifíquese la CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 2499 de 2026, la cual quedara así:

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El costo del servicio de aseo a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-03317 DEL 27 DE ENERO DE 2026, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3-22-2201-700-2201071-2024680810125 2.3.2.02.02.008-02, POR CONCEPTO DE: ASEO - CONTRATACION DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.448.370.588) y por el CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CEPAA No. 3335 DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026, CÓDIGO UNSPSC 76101500, 76111500, 76111501, 76121500, 86121504, 47131700,47121800,47132100;

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2499-2026, quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DANIS FIGUEREDO ORTIZ
C.C. 13.851.577 de Barrancabermeja
R.L.: UT ASEO COLEGIOS 2026
NIT. 902024484-7

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	HEBERT JOSE ESPELETA TINOCO – CPS SED EDU		ENERO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			